



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 063/2024

Asunción, 10 de mayo de 2024

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 **“SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID N° 445157**, al respecto, esta convocante no considera oportuno otorgar anticipos, debido a que los servicios solicitados en el presente llamado son requeridos para la organización de la XXIII REUNIÓN DE MINISTRAS Y ALTAS AUTORIDADES DE LA MUJER DEL MERCOSUR (RMAAM) – PRESIDENCIA PRO TEMPORE PARAGUAY y en caso de establecer el anticipo podría atrasar los procesos de la organización, en razón de que el desembolso de un anticipo lleva aproximadamente entre 30 a 60 días a partir de la emisión de la factura correspondiente lo cual atrasaría la prestación de los servicios, ya que los plazos recién comenzarían a ser computados desde el desembolso respectivo, esto conforme al programa anual de contratación para el periodo fiscal 2024 se vería afectado con relación a su ejecución.

Como así también se menciona que conforme al programa anual de contratación el llamado para servicios de ceremonial, alquileres y catering es muy inferior a los estipulado en el Decreto N° 1092/2024 Anexo «A» «Guía de Normas y procesos del PGN 2024» en su artículo Art. 468.- Los créditos presupuestarios programados en los OEE, en el Objetos del Gasto 284, «Servicios de catering», no podrán sobrepasar la suma de guaraníes cuatrocientos millones (\$ 400.000.000.-) anuales, con cualquiera de sus fuentes de financiamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones

